

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2022 Hora: 14:41:30

Recibo No. AA22124073

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A221240735635A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: KENT ENERGY COLOMBIA SAS
Nit: 800.107.832-4
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00425089
Fecha de matrícula: 28 de septiembre de 1990
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 23 de marzo de 2021
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl1 35 No. 7-25 P.6
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: mauricio.rico@snclavalin.com
Teléfono comercial 1: 6420697
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl1 35 No. 7-25 P.6
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: mauricio.rico@snclavalin.com
Teléfono para notificación 1: 6420697
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2022 Hora: 14:41:30

Recibo No. AA22124073

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A221240735635A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

E.P. No. 2.650 Notaría 10 de Bogotá del 19 de septiembre de 1.990, inscrita el 28 de septiembre de 1.990, bajo el no. 306185 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: ITANSUCA PROYECTOS DE INGENIERIA LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 5582 de Notaría 24 de Bogotá D.C. Del 30 de septiembre de 2009, inscrita el 9 de noviembre de 2009 bajo el número 01339373 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: ITANSUCA PROYECTOS DE INGENIERÍA LIMITADA, por el de: ITANSUCA PROYECTOS DE INGENIERÍA S A.

Por Escritura Pública No. 5582 de Notaría 24 de Bogotá D.C. Del 30 de septiembre de 2009, inscrita el 9 de noviembre de 2009 bajo el número 01339373 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Limitada a Anónima bajo el nombre de: ITANSUCA PROYECTOS DE INGENIERÍA S A.

Por Acta No 10 de Asamblea de Accionistas, del 25 de enero de 2012, inscrito el 23 de febrero de 2012 bajo el número 01609967 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: ITANSUCA PROYECTOS DE INGENIERÍA S A, por el de ITANSUCA PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S

Por Acta No 10 de Asamblea de Accionistas, del 25 de enero de 2012, inscrito el 23 de febrero de 2012 bajo el número 01609967 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: ITANSUCA PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2022 Hora: 14:41:30

Recibo No. AA22124073

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A221240735635A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 13 de Asamblea de Accionistas, del 12 de junio de 2012, inscrita el 25 de octubre de 2012, bajo el número 01675898 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbió mediante fusión a la sociedad SNC LAVALIN HOLDINGS (Colombia) SAS Y WAYNESBORO INTERNATIONAL INC (absorbidas), las cuales le transfirieron la totalidad de su patrimonio y se disuelven sin liquidarse.

Por Documento Privado No. Sin núm de representante legal, del 16 de enero de 2015, inscrita el 24 de diciembre de 2015 bajo el número 02048431 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a la sociedad SOUTH AMERICAN PIPELINE SERVICES S.A.S. La cual se disuelve sin liquidarse.

Por Acta No 55 de Asamblea de Accionistas, del 20 de septiembre de 2017, inscrito el 10 de octubre de 2017 bajo el número 02266599 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: ITANSUCA PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S Y/O ITANSUCA SAS por el de: SNC-LAVALIN COLOMBIA S.A.S Y/O ITANSUCA SAS

Por Acta No. 72 del 26 de agosto de 2021 del Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de Agosto de 2021 , con el No. 02738741 del libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de SNC-LAVALIN COLOMBIA S.A.S Y/O ITANSUCA SAS a KENT ENERGY COLOMBIA SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene como objeto social la realización de cualquier actividad civil o comercial lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2022 Hora: 14:41:30

Recibo No. AA22124073

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A221240735635A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$10.000.000.000,00
No. de acciones : 10.000,00
Valor nominal : \$1.000.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$5.801.000.000,00
No. de acciones : 5.801,00
Valor nominal : \$1.000.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$5.801.000.000,00
No. de acciones : 5.801,00
Valor nominal : \$1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un representante legal quien tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, estos estatutos y a los reglamentos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas o del accionista único. El representante legal tendrá dos (2) suplentes, que lo reemplazarán en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal sus suplentes: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal principal y sus suplentes, quienes tendrán las siguientes facultades: 1. Autorizar y firmar documentos que comprometan a la sociedad con clientes, entidades públicas o privadas, por medio de, según sea el caso, la presentación de ofertas o la firma de todo tipo de contratos. Esta facultad incluye la firma

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de febrero de 2022 Hora: 14:41:30**

Recibo No. AA22124073

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A221240735635A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de órdenes de cambio y otrosíes relacionados con los contratos o documentos a través de los cuales la sociedad se vincula con clientes. Para estos efectos, el representante legal principal y sus suplentes podrán firmar los documentos que sean requeridos para cumplir a cabalidad con los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización que se exijan en cada caso, con las siguientes limitaciones: (I) En relación con contratos a precio fijo (monto global) y contratos con reembolso de costos (con margen) con precio máximo, la facultad del representante legal principal y sus suplentes se otorga hasta por un monto de diez millones de dólares canadienses (\$10.000.000); y (II) En relación con contratos con reembolso de costos (con margen) sin precio máximo, la facultad del representante legal principal y sus suplentes se otorga hasta por un monto de veinticinco millones de dólares canadienses (\$25.000.000).

2. Autorizar y firmar todos los documentos que vinculen/comprometan a la sociedad con proveedores, en relación con algún proyecto, lo que incluye contratos, órdenes de compra, ordenes de servicio, ofertas, formularios de solicitud y aprobación, etc., desde un monto de un millón de dólares canadienses (\$1.000.000) hasta por un monto de cinco millones de dólares canadienses (\$5.000.000). Así mismo, el representante legal principal y sus suplentes quedan facultados para aprobar y firmar las facturas que se generen de los compromisos que adquiera la sociedad con proveedores, en relación con algún proyecto, hasta por un monto de cinco millones de dólares canadienses (\$5.000.000).

3. Autorizar y firmar órdenes de compra, contratos u otro tipo de acuerdos y facturas expedidas respecto de gastos relacionados con contratos de arrendamiento y licencias de tecnología de la información, que resulten de compromisos o contratos que la sociedad tenga con proveedores, no relacionados con algún proyecto, hasta por un monto de cien mil dólares canadienses (\$100.000).

4. Autorizar y firmar órdenes de compra, con tratos u otro tipo de acuerdos y facturas expedidas en relación con gastos generales, licencias y gastos asociados con cuentas de aspectos financieros sobresalientes, costos relacionados con ocupación, costos de la división general y administrativa y costos indirectos de producto, así como gastos de capital que resulten de compromisos o contratos que la sociedad tenga con proveedores, no relacionados con algún proyecto, hasta por un monto de cien mil dólares canadienses (\$100.000).

5. Aprobar las garantías bancarias, financieras o no financieras (tipos: Cumplimiento, anticipo, seriedad de la oferta, retención, garantía, incluyendo cartas de crédito), otorgadas a clientes en virtud de un proyecto hasta por un monto de un millón de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de febrero de 2022 Hora: 14:41:30**

Recibo No. AA22124073

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A221240735635A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

dólares canadienses (\$1.000.000). Así mismo, aprobar las garantías bancarias otorgadas a proveedores y las garantías bancarias otorgadas por proveedores hasta por un monto de un millón de dólares canadienses (\$1.000.000). 6. Registrar provisiones de las cuentas por cobrar de dudoso recaudo, trabajos en curso, inventarios u otros activos, hasta por un monto de un millón de dólares canadienses (\$1.000.000). 7. Emitir o expedir notas de crédito, modificaciones a los términos y condiciones de las cuentas por cobrar, cancelaciones de cuentas irrecuperables y cancelaciones o ajustes a inventarios o a otros activos líquidos, incluyendo trabajos en curso, hasta por un monto de cien mil dólares canadienses (\$ 100.000). 8. Informar a la Asamblea General de Accionistas la ocurrencia de cualquier litigio judicial o proceso administrativo, o la eventualidad de la ocurrencia de alguno de ellos, que puedan tener consecuencias económicas para la sociedad. 9. Ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas. 10. Presentar oportunamente a consideración de la Asamblea General de Accionistas el presupuesto de inversiones, ingresos y gastos que requiera la sociedad. 11. Presentar a la Asamblea General de Accionistas en tiempo oportuno, los estados financieros de propósito general individuales y consolidados cuando sea del caso, con sus notas, cortados al fin del respectivo ejercicio junto con los documentos que señale la ley y el informe de gestión, así como el especial cuando se de la configuración de grupo empresarial. 12. Rendir cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio dentro del mes siguiente a la fecha en la cual se retire de su cargo y cuando se las exija el órgano que sea competente para ello. Para tal efecto, se presentarán los estados financieros que fueren pertinentes, junto con un informe de gestión. 13. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la sociedad. 14. Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea General de Accionistas las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular. 15. Representar comercial, judicial y extrajudicialmente a la sociedad ante cualquier entidad, funcionario o empleado de los órdenes legislativos, ejecutivo, judicial, o entidad privada, en cualquier petición, actuación, acto, obligación o gestión en que la sociedad tenga que intervenir directa o indirectamente, sea como demandante o como demandado o como coadyuvante, ya sea para iniciar o seguir tales peticiones, juicios, actuaciones, actos, diligencias o gestiones y otorgar poderes generales o especiales según sea el caso. 16. Tramitar, gestionar o diligenciar ante entidades públicas y privadas la obtención de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2022 Hora: 14:41:30

Recibo No. AA22124073

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A221240735635A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

permisos, certificaciones, autorizaciones o cualquier tipo o clase de documento a través del cual pueda acreditar experiencia en la ejecución de contratos, relacionados directa o indirectamente con cualquier proceso de selección abierto por una entidad estatal o privada. 17. Someter a la decisión de tribunales de arbitramento, constituidos de acuerdo con la ley, los pleitos, deudas y diferencias relativos a los derechos y obligaciones de la sociedad y representarle en la sustentación del juicio o de los juicios arbitrales respectivos. 18. Representar a la sociedad en las sociedades o compañías en que sea socio o accionista, sea en Colombia o en el exterior. 19. Cumplir con los demás deberes que le señalen los reglamentos de la sociedad y los que le corresponden por el cargo que ejerce, al igual que los señalados en la ley a efectos de cumplir con el objeto social o los negocios en los que intervenga la sociedad.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 70 del 15 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de julio de 2021 con el No. 02720494 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Principal	Luis Mauricio Rico Cruz	C.C. No. 000000079340345

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Representante Legal	Angel Augusto Sarcos Beceira	C.E. No. 00000000405314
Segundo Suplente Del Representante	Diosa Sanchez Rodriguez	C.C. No. 000000051897285

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2022 Hora: 14:41:30

Recibo No. AA22124073

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A221240735635A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Legal**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 62 del 28 de agosto de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de septiembre de 2018 con el No. 02373813 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	BAKER TILLY COLOMBIA LTDA	N.I.T. No. 000008002494495

Por Documento Privado del 28 de septiembre de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2020 con el No. 02629377 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Hernando Ortiz Solano	C.C. No. 000000079490544 T.P. No. 93671-T

Por Documento Privado del 28 de agosto de 2018, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de septiembre de 2018 con el No. 02373814 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Julian Enrique Figueroa Castro	C.C. No. 000001030612930 T.P. No. 244796-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
03508	6-XI -1992	10 STAFE BTA	18- XI -1992 NO.386.265
03153	27-IX -1993	10 STAFE BTA	25-X -1993 NO.424.962
01210	22- V -1995	10 STAFE BTA	2- VI -1995 NO.495.402
316	16- II-1996	10 STAFE BTA	23- II-1996 NO.528.814
1.234	06-VI-1.996	10 STAFE BTA	26-VI--1.996 NO.543.413

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de febrero de 2022 Hora: 14:41:30**

Recibo No. AA22124073

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A221240735635A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000852 del 27 de abril de 1999 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	00683302 del 8 de junio de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0002560 del 21 de diciembre de 1999 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	00712056 del 13 de enero de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0001079 del 13 de junio de 2000 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	00734448 del 23 de junio de 2000 del Libro IX
E. P. No. 5582 del 30 de septiembre de 2009 de la Notaría 24 de Bogotá D.C.	01339362 del 9 de noviembre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 5582 del 30 de septiembre de 2009 de la Notaría 24 de Bogotá D.C.	01339363 del 9 de noviembre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 5582 del 30 de septiembre de 2009 de la Notaría 24 de Bogotá D.C.	01339365 del 9 de noviembre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 5582 del 30 de septiembre de 2009 de la Notaría 24 de Bogotá D.C.	01339373 del 9 de noviembre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 2405 del 30 de julio de 2010 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	01402633 del 2 de agosto de 2010 del Libro IX
E. P. No. 0035 del 12 de enero de 2011 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	01444366 del 13 de enero de 2011 del Libro IX
Acta No. 10 del 25 de enero de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01609967 del 23 de febrero de 2012 del Libro IX
Acta No. 11 del 22 de marzo de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01625157 del 13 de abril de 2012 del Libro IX
Acta No. 13 del 12 de junio de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01675898 del 25 de octubre de 2012 del Libro IX
Acta No. 15 del 20 de febrero de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01709786 del 27 de febrero de 2013 del Libro IX
Acta No. 17 del 1 de abril de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01721708 del 12 de abril de 2013 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2022 Hora: 14:41:30

Recibo No. AA22124073

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A221240735635A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 18 del 21 de junio de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01743454 del 28 de junio de 2013 del Libro IX
Acta No. 22 del 23 de diciembre de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01795698 del 7 de enero de 2014 del Libro IX
Acta No. 024 del 10 de abril de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01827777 del 21 de abril de 2014 del Libro IX
Acta No. 25 del 25 de abril de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01831767 del 5 de mayo de 2014 del Libro IX
Doc. Priv. del 16 de enero de 2015 de la Representante Legal	02048431 del 24 de diciembre de 2015 del Libro IX
Acta No. 46 del 20 de septiembre de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02146362 del 4 de octubre de 2016 del Libro IX
Acta No. 55 del 20 de septiembre de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02266599 del 10 de octubre de 2017 del Libro IX
Acta No. 70 del 15 de marzo de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02708077 del 24 de mayo de 2021 del Libro IX
Acta No. 72 del 26 de agosto de 2021 de la Accionista Único	02738741 del 31 de agosto de 2021 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 6 de septiembre de 2010 de Representante Legal, inscrito el 13 de septiembre de 2010 bajo el número 01413642 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: KENT ENERGY COLOMBIA SAS, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- SOUTH AMERICAN PIPELINE SERVICES S.A.S Y/O SAPSA S.A.S

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Certifica:

Por Documento Privado del 17 de agosto de 2021 de Representante Legal, inscrito el 20 de agosto de 2021 bajo el número 02735601 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- KENTECH GROUP UK LIMITED A KENT UK TECHNICAL SERVICES LIMITED

Domicilio: (Fuera Del País)

Nacionalidad: Britanica

Actividad: Prestación de servicios de Instalación eléctrica.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2022 Hora: 14:41:30

Recibo No. AA22124073

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A221240735635A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2021-07-29

Por Documento Privado del 7 de febrero de 2012 de Representante Legal, inscrito el 1 de marzo de 2012 bajo el número 01612546 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- SNC LAVALIN GROUP INC

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial :
2012-01-01**** Aclaración Situación de Control ****

Se aclara el Registro No. 01413642 del 13 de septiembre de 2010 del libro ix, en el sentido de indicar que se configuró situación de control desde el 29 de julio de 2010.

**** Aclaración Situación de Control ****

Se aclara la situación de grupo empresarial inscrita el 1 de marzo de 2012 bajo el no. 01612546, modificado por documento privado no. Sin núm. Del representante legal del 05 de julio del 2018, inscrito el 9 de agosto de 2018, bajo el no. 02364798, en el sentido de indicar que: la sociedad SNC LAVALIN GROUP INC (matriz) comunica que se configura grupo empresarial y ejerce control sobre las siguientes sociedades subordinadas: SNC-LAVALIN COLOMBIA S.A.S Y/O ITANSUCA SAS Y SNC LAVALIN INTERNATIONAL INC sucursal Colombia a través de la sociedad SNC LAVALIN INC. Así mismo, las SNC-LAVALIN COLOMBIA S.A.S y/o ITANSUCA SAS Y SNC LAVALIN INTERNATIONAL INC sucursal Colombia son subsidiarias y filiales en un 100% de SNC LAVALIN GROUP INC, y entre ellas, compañías afiliadas del mismo grupo corporativo.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2022 Hora: 14:41:30

Recibo No. AA22124073

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A221240735635A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112

Actividad secundaria Código CIIU: 4290

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 83.558.558.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 31 de agosto de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2022 Hora: 14:41:30

Recibo No. AA22124073

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A221240735635A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

